

78013
3
NOTARÍA
237

LIC. ALFREDO AYALA HERRERA.
NOTARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y
DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

Lira 7 esq. Miramontes, Colonia Prados de Coyoacán,
Alcaldía Coyoacán, C.P. 04810, CDMX.
servicios@not237cdmx.com
not237cdmx.com
55-5684-5384.

2073
118058

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA QUE CONTIENE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, DE "ASOCIACIÓN MEXICANA DE INGENIERIA, CIENCIA Y GESTION AMBIENTAL", ASOCIACIÓN CIVIL, DE FECHA SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, QUE REALIZO A SOLICITUD DEL SEÑOR NICOLÁS ENRIQUE CORDERO RIVERA, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESPECIAL DE DICHA ASAMBLEA.-

LIBRO 2,048.-

ESCRITURA 118,058.-

AÑO 2022.-



NOTARÍA

237

LIC. ALFREDO AYALA HERRERA

servicios@not237cdmx.com
www.not237cdmx.com
Tel.: 55-5684-5384

118058

PROTOCOLO ORDINARIO.-----ERG*DALC*ERG-----

LIBRO DOS MIL CUARENTA Y OCHO.-----

ESCRITURA CIENTO DIECIOCHO MIL CINCUENTA Y OCHO.-----

CIUDAD DE MEXICO, a once de enero de dos mil veintidós.-----

ALFREDO AYALA HERRERA, Titular de la Notaría Número Doscientos Treinta y Siete de la Ciudad de México y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal, hago constar:-----

LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS de "ASOCIACIÓN MEXICANA DE INGENIERIA, CIENCIA Y GESTION AMBIENTAL", ASOCIACIÓN CIVIL, de fecha siete de febrero de dos mil veinte y la formalización de los acuerdos aprobados en dicha Asamblea, consistentes en:-----

A).- LA MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS DÉCIMO QUINTO APARTADO "C", CUADRAGÉSIMO SEGUNDO APARTADO "B" Y CUADRAGÉSIMO TERCERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, y;-----

B).- LA DESIGNACIÓN DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN, que realizo a solicitud del señor **Nicolás Enrique Cordero Rivera**, en su carácter de Delegado Especial de dicha asamblea, al tenor de los siguientes antecedentes, declaración, capítulos y cláusulas:-----

-----ANTECEDENTES-----

I.- CONSTITUCIÓN.- Por escritura número sesenta y tres mil ochocientos cincuenta seis, de fecha seis de marzo de dos mil trece, otorgada ante la fe del suscrito Notario, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, en el **Folio Electrónico número "104765"** (ciento cuatro mil setecientos sesenta y cinco), se constituyó "ASOCIACIÓN MEXICANA DE INGENIERIA, CIENCIA Y GESTION AMBIENTAL", ASOCIACIÓN CIVIL, con domicilio en la Ciudad de México, duración INDEFINIDA, con cláusula de admisión de extranjeros y teniendo por objeto el que más adelante se relaciona, y de dicho testimonio copio en su parte conducente lo que es del tenor literal siguiente:-----

"...En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:00 horas del día veintiuno de febrero de dos mil trece, se reunieron en el Auditorio ubicado en Avenida Revolución No. 1425, Col. Tlacopac, San Ángel, Del. Álvaro Obregón, Distrito



Federal, las personas que aparecen en la Lista de Asistencia que forma parte de la presente acta, a efecto de constituir la Asociación Civil denominada "ASOCIACIÓN MEXICANA DE INGENIERÍA, CIENCIA Y GESTIÓN AMBIENTAL" ASOCIACIÓN CIVIL, de acuerdo con el siguiente orden del día: -----

----- ORDEN DEL DIA -----

I.- Aprobación de los Estatutos Sociales por parte de los Asociados presentes. -----

II.- Designación de los Miembros que conformarán el Primer Consejo Directivo de la Asociación...-----

...Se da inicio a la Asamblea General Extraordinaria de Asociados de "ASOCIACIÓN MEXICANA DE INGENIERÍA, CIENCIA Y GESTIÓN AMBIENTAL," ASOCIACIÓN CIVIL, se designó como Presidente de la Asamblea a la Doctora CARMEN DEL PILAR TELLO ESPINOZA, como Secretario a el Ingeniero ROBERTO OLIVARES y como escrutadores a la Ingeniero SANDRA DENISSE HERRERA FLORES y al Ingeniero JAVIER MANRIQUE RAMÍREZ, quienes en el desempeño de su cargo determinaron que se encontraban presentes la totalidad de los asociados, para la celebración de la presente asamblea. El presidente declaró legalmente instalada la asamblea y se pasó al desahogo del orden del día. -----

Primero.- En desahogo del primer punto del orden del día, los comparecientes a esta asamblea, aprueban los Estatutos Sociales que regirán la vida de la asociación, obligándose a cumplirlos en todas y cada una de sus partes mismos que para su aceptación deberán ir firmados por el presidente de la asamblea, el secretario y los escrutadores. -----

Segundo.- En desahogo del segundo punto del orden del día, el presidente puso a consideración de los asociados la lista de las personas que integrarán el Primer Consejo Directivo, mismos que entrarán en funciones a partir de la fecha en que esta acta se protocolice ante Notario Público y durarán en sus cargos hasta en tanto sean nombrados los que legalmente deban substituirlos y éstos entren en funciones. Se designan miembros del Consejo Directivo a las siguientes personas y con los cargos que a continuación se indican:-----

Presidente: Doctora CARMEN DEL PILAR TELLO ESPINOZA.-----

Vicepresidente: Ingeniero ROBERTO OLIVARES -----

Secretario: Ingeniero SANDRA DENISSE HERRERA FLORES.-----

Tesorero: Ingeniero JAVIER MANRIQUE RAMÍREZ. -----



NOTARÍA
237

LIC. ALFREDO AYALA HERRERA

servicios@not237cdmx.com
www.not237cdmx.com
Tel.: 55-5684-5384

118058

Tercero.- Los Asociados acuerdan por unanimidad de votos otorgar al Consejo Directivo, como Cuerpo Colegiado, todas las facultades contenidas en el artículo vigésimo sexto de los Estatutos Sociales, siendo facultad exclusiva del presidente, las facultades contenidas en el artículo vigésimo quinto, quien en ningún caso podrá delegar, la suscripción de títulos, operaciones de crédito y actos de dominio, para los que necesitará, invariablemente, la autorización del Consejo Directivo y la firma del secretario, con excepción de cheques, facultad que ejercerá en forma conjunta ya sea con el secretario o el tesorero del Consejo Directivo...-----

-----ESTATUTOS-----

-----CAPÍTULO PRIMERO-----

-----DISPOSICIONES GENERALES...-----

...ARTÍCULO TERCERO.- NOMBRE.-----

El nombre de la Asociación es "ASOCIACIÓN MEXICANA DE INGENIERÍA, CIENCIA Y GESTIÓN AMBIENTAL, Asociación Civil, AMICA, e identificada para los efectos de este Estatuto, por las siglas AMICA...-----

...ARTÍCULO CUARTO.-OBJETO.-----

Agremiar y representar a los profesionales relacionados con la ingeniería, ciencias y gestión ambiental en México para el logro de los siguientes fines:-----

Impulsar el desarrollo de la ingeniería, ciencias y gestión ambiental de manera que la formación y el conocimiento de sus profesionales les permita enfrentar con calidad y suficiencia los retos del entorno global y local.-----

Promover la aplicación de la ingeniería, ciencias y gestión ambiental atendiendo a las necesidades y demandas del país, de su población y de su ambiente para generar infraestructura y prestar servicios que propicien el desarrollo sustentable. --

Apoyar la vinculación de la ingeniería, ciencias y gestión ambiental con los diferentes actores sociales a través del ejercicio de sus profesionales, sobre la base de su ética profesional y corresponsabilidad para participar en acciones y políticas públicas que se traduzcan en beneficios a la salud, la calidad de vida y el equilibrio ambiental.-----

Fomentar la interrelación entre los profesionales, tanto en el ámbito nacional como con las diversas organizaciones a nivel internacional para actualizar y difundir los conocimientos y mejores prácticas de la ingeniería, ciencias y gestión ambiental y acrecentar su prestigio y el reconocimiento de sus valores por la sociedad...-----



-----...CAPÍTULO TERCERO-----

-----ASOCIADOS-----

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- ASOCIADOS.-----

Formarán parte de la AMICA: asociados individuales, corporativos, seccionales y estudiantes de educación superior que cumplan con los requisitos establecidos en el Estatuto y los Reglamentos.-----

Como se trata de una Asociación Nacional se prevé la creación de Seccionales en las entidades federativas las cuales se regirán conforme a lo que se establezca en el reglamento.-----

REQUISITOS:-----

Ser profesionales, corporativos o estudiantes relacionados con la ingeniería, ciencias y gestión ambiental.-----

La aceptación y permanencia de los estudiantes se regirá por el Reglamento de admisión.-----

Los socios extranjeros actuales o futuros se obligan con la Secretaría de Relaciones Exteriores a considerarse como nacionales bajo la pena en caso contrario de perder en beneficio de la Nación las participaciones sociales que hubiere adquirido.-----

Cualquier excepción a este artículo será previsto por el CONSEJO DIRECTIVO.----

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ASOCIADOS.-----

Son derechos de los asociados individuales, corporativos y seccionales:-----

- a) Participar en las Asambleas Generales a que sean convocados en los términos de estos Estatutos.*-----
- b) Proponer por escrito a la Presidencia de la AMICA la incorporación de temas o problemas relevantes para su análisis y constitución de comisiones de trabajo, mesas redondas, conferencias, talleres u otras actividades profesionales, científicas, técnicas o culturales que juzguen conveniente.*-----
- c) Los asociados individuales, corporativos y seccionales tienen derecho a un voto.*
- d) Tener voz en todas las Asambleas que se celebren, salvo en los casos estipulados en el artículo dos mil seiscientos setenta y nueve del Código Civil para el Distrito Federal y de su correlativo de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana.*-----



LIC. ALFREDO AYALA HERRERA

servicios@not237cdmx.com
www.not237cdmx.com
Tel.: 55-5684-5384

118058

e) Votar para la elección de miembros del CONSEJO DIRECTIVO de la Mesa Directiva.-----

f) Obtener beneficios y descuentos en los eventos que organice y en las publicaciones que edite la AMICA.-----

g) Elegir y ser elegido - en caso de cumplir con los REQUISITOS establecidos en el presente estatuto -, como miembro de alguno de los Cuerpos Directivos, siempre y cuando tengan por lo menos un año de antigüedad en la AMICA.-----

h) Los demás que se señalen en este Estatuto.-----

Son derechos de los asociados estudiantes:-----

a) Tener voz y no voto en las Asambleas convocadas en los términos de este Estatuto.-----

b) Obtener beneficios y descuentos que se autoricen en las actividades que organice y en las publicaciones que edite la AMICA.-----

c) Los demás que se señalen en este Estatuto.-----

Son obligaciones de los asociados individuales, corporativos y seccionales:-----

a) Cumplir y hacer cumplir el Estatuto y los Acuerdos de la Asamblea que de ellos deriven.-----

b) Participar en las Asambleas convocadas por la AMICA así como participar en las deliberaciones, opinar y votar en ellas.-----

c) Desempeñar y cumplir eficazmente con carácter honorario las funciones que por designación o elección hayan aceptado.-----

d) Estar al corriente en el pago de sus cuotas.-----

e) Vigilar que se cumplan los objetivos de la AMICA y que los fondos económicos se dediquen a los fines previstos.-----

f) Coadyuvar con la AMICA para el pago de la membresía de AIDIS.-----

Son obligaciones de los asociados estudiantes:-----

a) Cumplir y hacer cumplir el Estatuto y los Acuerdos de la Asamblea que de ellos deriven.-----

b) Asistir a las asambleas generales.-----

c) Difundir los objetivos de la AMICA.-----

d) Estar al corriente en el pago de sus cuotas.-----

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.-REQUISITOS PARA SER ASOCIADO.-----

16.1. Presentar una solicitud de ingreso a la AMICA.-----



16.2. Ser admitido, previo análisis y evaluación, por el CONSEJO DIRECTIVO, con apego al reglamento de admisión.-----

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- SEPARACIÓN DE LA ASOCACIÓN.-----

El carácter de miembro se pierde por:-----

17.1. Separación voluntaria, previo aviso por escrito, ante el CONSEJO DIRECTIVO.-----

17.2. La falta de pago de las cuotas e incumplimiento de compromisos que se hayan fijado en el acta de admisión, quedando a criterio del CONSEJO DIRECTIVO su aceptación de reingreso.-----

17.3. Por suspensión o expulsión, según decisión de la Junta de Honor y previa audiencia con el miembro afectado, dándosele a conocer el dictamen final a través del CONSEJO DIRECTIVO.-----

-----CAPÍTULO CUARTO-----

-----ASAMBLEAS-----

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- ASAMBLEA GENERAL.-----

La Asamblea General es el órgano supremo de la AMICA y estará constituida por todos sus asociados en sus diferentes categorías, de conformidad con lo señalado en el Artículo Décimo Cuarto de este estatuto y que se reúnan en respuesta a la convocatoria respectiva.-----

La Asamblea General puede ser ordinaria o extraordinaria, ocupándose exclusivamente de los asuntos contenidos en la respectiva orden del día para la cual fue convocada.-----

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.-ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.-----

19.1. Fecha.-----

La Asamblea General Ordinaria se reunirá anualmente, una en año impar durante el desarrollo del Congreso Nacional (año que coincide con la celebración de elecciones) donde toma posesión el nuevo CONSEJO DIRECTIVO, y otra en los años par.-----

Se deberá convocar a Asamblea General Ordinaria 30 días antes de la fecha señalada para la reunión.-----

19.2. Asuntos a tratar.-----



LIC. ALFREDO AYALA HERRERA

servicios@not237cdmx.com
www.not237cdmx.com
Tel.: 55-5684-5384

118058

a) El CONSEJO DIRECTIVO deberá presentar el informe de actividades que incluya lo relativo al estado patrimonial de la AMICA. Dicho informe deberá ser aprobado por la asamblea. -----

b) El Presidente del CONSEJO DIRECTIVO deberá presentar el informe de actividades. -----

c) La Junta de Honor deberá presentar su informe. -----

d) El CONSEJO DIRECTIVO deberá presentar el programa de actividades anual. --

e) Los asuntos de interés general para los asociados que, a juicio del CONSEJO DIRECTIVO, deban ser tratados o que hayan sido presentados por escrito al secretario del CONSEJO DIRECTIVO al menos sesenta días antes de publicada la convocatoria respectiva. -----

f) Lectura y aprobación del acta que se levante con motivo de la asamblea de que se trate. -----

19.3. Asistencia. -----

a) En primera convocatoria, deberá estar presente el cincuenta por ciento o más de los asociados. -----

b) En segunda convocatoria, treinta minutos después de la hora fijada para la primera, los asociados que estén presentes. -----

19.4. Decisión. -----

Por votación aprobatoria de la mayoría de los asociados, con derecho a voz y voto. Cada miembro contará con un voto. -----

19.5. Aprobación. -----

Lectura, revisión y, en su caso, aprobación del acta de asamblea que con ese motivo levante el secretario del CONSEJO DIRECTIVO al término de la asamblea. -

ARTÍCULO VIGÉSIMO.- ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. -----

20.1. Fecha. -----

La Asamblea General Extraordinaria, podrá reunirse en cualquier tiempo, siempre que a juicio del CONSEJO DIRECTIVO se cumpla con lo estipulado en el siguiente punto de este artículo. -----

20.2. Causas para convocar. -----

a) Cuando el CONSEJO DIRECTIVO lo estime conveniente. -----

b) Cuando el CONSEJO DIRECTIVO reciba una petición por escrito y firmada, de cuando menos, cincuenta por ciento de los asociados acreditados o acredite que el



tema es de interés para la asociación, en donde se especifiquen los asuntos a tratar en la Asamblea.-----

c) Cuando la Junta de Honor lo estime conveniente conforme al Artículo Trigésimo.

20.3. Asuntos a tratar.-----

Solamente en Asamblea General Extraordinaria podrán plantearse y resolverse cuestiones relacionadas con los siguientes asuntos:-----

a) Reformas al estatuto y a los reglamentos de la AMICA.-----

b) Asociarse en confederación con otras ASOCIACIONES o Federaciones de profesionales nacionales o extranjeras.-----

c) Disolución de la AMICA y, en su caso, nombramiento y facultades de los liquidadores y determinación sobre la aplicación de los bienes de la misma.-----

d) Los que determine el CONSEJO DIRECTIVO en caso de haber éste convocado.

20.4. Asistencia.-----

a) En primera convocatoria, deberá estar presente el setenta y cinco por ciento o más de los asociados.-----

b) En segunda convocatoria, treinta minutos después de la hora fijada para la primera, los asociados que estén presentes.-----

c) En caso de tratarse de la disolución de la AMICA será necesaria una asistencia mínima en segunda convocatoria del cincuenta por ciento de los asociados y una votación mínima del setenta y cinco por ciento en favor de esta medida.-----

d) Para asuntos relacionados con el patrimonio de la AMICA, cambios al estatuto de la misma, o cualquier decisión que afecte el funcionamiento de la AMICA se deberá contar con la asistencia mínima del cincuenta por ciento de los asociados legalmente acreditados y una votación mínima del setenta y cinco por ciento en favor de esta medida.-----

20.5. Decisión.-----

Por votación aprobatoria de la mayoría de los asociados, con derecho a voz y voto.

Cada miembro contará con un voto.-----

20.6. Aprobación.-----

Lectura y aprobación del acta de la asamblea al término de ésta por el secretario del CONSEJO DIRECTIVO.-----

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- CONVOCATORIAS.-----



LIC. ALFREDO AYALA HERRERA

servicios@not237cdmx.com
www.not237cdmx.com
Tel.: 55-5684-5384

118058

La convocatoria para las Asambleas tanto ordinarias como extraordinarias, se notificarán por escrito a los asociados acreditados.-----

El CONSEJO DIRECTIVO publicará dicha convocatoria como sigue:-----

a) Veinte días naturales antes de la fecha asignada para la asamblea se notificará en la página de la AMICA.-----

b) Diez días naturales antes de la fecha asignada para la asamblea, se enviará un recordatorio por correo electrónico a todos los asociados.-----

Las convocatorias deberán ser firmadas por el presidente y el secretario del CONSEJO DIRECTIVO.-----

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.-VOTACIÓN EN LAS ASAMBLEAS.-----

Para poder emitir su voto, los asociados deberán asistir personalmente a las asambleas.-----

Las decisiones se considerarán válidas, cuando sean acordadas por mayoría, y en consecuencia, obligatorias para todos los asociados.-----

-----CAPÍTULO QUINTO-----

-----CONSEJO DIRECTIVO-----

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- ESTRUCTURA.-----

El CONSEJO DIRECTIVO tendrá la siguiente estructura: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Director de congreso.-----

Adicionalmente, la Vicepresidencia tendrá a su cargo las direcciones técnicas por cada una de las siguientes especialidades: Agua Potable; Agua Residual; Aire; Residuos y Sustancias Tóxicas; Suelos; Gestión e Impacto Ambiental y Riesgo, Análisis de Ciclo de Vida; Cambio Climático; Emergencias y Desastres Ambientales; Educación y Capacitación; Legislación y Reglamentación; Relaciones Públicas y Comunicación, Publicaciones.-----

Se podrán integrar otras Direcciones Técnicas que el CONSEJO DIRECTIVO considere convenientes para el buen logro de los objetivos de la AMICA.-----

Las Direcciones Técnicas podrán quedar vacantes a decisión del CONSEJO DIRECTIVO.-----

Se podrán integrar comisiones de trabajo que se consideren necesarias. Por ejemplo: Comisión de admisión, Comisión de elecciones, entre otras.-----

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.- DURACIÓN.-----



El periodo de duración del ejercicio de los asociados del CONSEJO DIRECTIVO es de dos años, a partir del primero de enero siguiente a la asamblea de elección. ----

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.- REPRESENTANTE LEGAL DE LA AMICA. -----

El presidente del CONSEJO DIRECTIVO será el representante legal de la AMICA, pudiendo delegar dichas facultades en cualquier miembro del CONSEJO DIRECTIVO, y para el ejercicio de su cargo gozará de las siguientes facultades: ----

a) Poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana, en concordancia con los artículos once, seiscientos noventa y dos fracciones segunda y tercera, setecientos trece, setecientos ochenta y seis segundo párrafo, y ochocientos setenta y seis fracciones primera, segunda, quinta y sexta de la Ley Federal del Trabajo, promoviendo, conciliando y contestando toda clase de demandas o de asuntos y seguirlos en todos sus trámites, instancias e incidentes hasta su final decisión, conformarse o inconformarse con las resoluciones de las autoridades según lo estime conveniente, así como interponer los recursos legales procedentes. -----

De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras facultades las siguientes: -----

I.- Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo. ----

II.- Para transigir. -----

III.- Para comprometer en arbitrios. -----

IV.- Para absolver y articular posiciones. -----

V.- Para recusar. -----

VI.- Para hacer cesión de bienes. -----

VII.- Para recibir pagos. -----

VIII.- Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la Ley. -----

b) Poder general para actos de administración en los términos del párrafo segundo del citado Artículo del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana. -----



NOTARÍA
237

LIC. ALFREDO AYALA HERRERA

servicios@not237cdmx.com
www.not237cdmx.com
Tel.: 55-5684-5384

118058

c) Poder general para actos de dominio, de acuerdo con el párrafo tercero del citado Artículo del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana. -----

d) Poder para otorgar y suscribir títulos de crédito, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y operaciones de Crédito. -----

e) Facultad para otorgar poderes generales y especiales y para revocar unos y otros, incluyendo esta facultad. -----

Será facultad exclusiva del presidente, que en ningún caso podrá delegar, la suscripción de títulos, operaciones de crédito y actos de dominio, para los que necesitará, invariablemente, la autorización del CONSEJO DIRECTIVO y la firma del secretario, con excepción de cheques, facultad que ejercerá en forma conjunta ya sea con el secretario o el tesorero del CONSEJO DIRECTIVO. -----

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.- FACULTADES DEL CONSEJO DIRECTIVO. -----

26.1. Representar a la AMICA. -----

26.2. Dirigir a la AMICA, de acuerdo con las disposiciones del presente estatuto. ----

26.3. Coordinar la ejecución de los planes y aplicación de presupuestos. -----

26.4. Disponer lo necesario para el cumplimiento de los acuerdos tomados por Asamblea General, así como presentar los proyectos de programas, presupuestos y acuerdos. -----

26.5. Designar a la Comisión de Admisión para la aceptación de nuevos asociados, de acuerdo al reglamento respectivo. -----

26.6. Dictaminar las solicitudes de reingreso de asociados que se hubieran separado de la AMICA. -----

26.7. Designar las comisiones que el CONSEJO DIRECTIVO requiera para la operación de la AMICA. -----

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- REUNIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO. -----

El CONSEJO DIRECTIVO se reunirá cuatro veces al año a convocatoria del presidente. De cada sesión se levantará minuta escrita, que será ratificada por los participantes. Las minutas serán enviadas por correo electrónico a los miembros del CONSEJO DIRECTIVO para su conocimiento... -----

...ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.- FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO. -----

29.1. DEL PRESIDENTE. -----



- 29.1.1. Representar a la AMICA y al CONSEJO DIRECTIVO en los términos del Artículo Vigésimo Quinto del presente estatuto. -----
- 29.1.2. Administrar el patrimonio de la AMICA. -----
- 29.1.3. Convocar con el secretario, a las Asambleas Generales y Extraordinarias. --
- 29.1.4. Presidir las Asambleas Generales y Extraordinarias y las reuniones del CONSEJO DIRECTIVO, coordinando los debates y presentando las sugerencias pertinentes que conduzcan a lograr acuerdos y decisiones. -----
- 29.1.5. Legalizar con su firma los acuerdos de las minutas y actas de las reuniones y asambleas de la AMICA. -----
- 29.1.6. Ejecutar los acuerdos que el CONSEJO DIRECTIVO tome conforme a las disposiciones del presente estatuto y las de aplicación supletoria. -----
- 29.1.7. Proponer y promover todas aquellas actividades que conduzcan a lograr los objetivos de la AMICA y mantener una comunicación constante con todos sus asociados. -----
- 29.1.8. Vigilar el cumplimiento de este estatuto y sus reglamentos, así como los acuerdos emitidos por la Asamblea, dentro del plazo establecido para ello. -----
- 29.2. VICEPRESIDENTE. -----
- 29.2.1. Deberá apoyar al Presidente y representarlo cuando así se le solicite. -----
- 29.2.2. Suplir al presidente, por acuerdo del CONSEJO DIRECTIVO en sus ausencias temporales. -----
- 29.2.3. Apoyar y fomentar las funciones de los Directores Técnicos y actividades técnico académicas de interés para la AMICA. -----
- 29.2.4. Apoyar y fomentar las actividades para la sostenibilidad económica de la AMICA. -----
- 29.3. DEL SECRETARIO. -----
- 29.3.1. Convocar con el presidente a las Asambleas Generales. -----
- 29.3.2. Asistir a las asambleas y a las reuniones del CONSEJO DIRECTIVO. -----
- 29.3.3. Preparar el orden del día de las Asambleas Generales y de las reuniones del CONSEJO DIRECTIVO; auxiliarlo en la conducción de las mismas, elaborar el acta o minuta correspondiente y ejecutar los acuerdos que se tomen en las mismas. ----
- 29.3.4. Actuar como elemento de contacto permanente entre el CONSEJO DIRECTIVO de la AMICA, con fines de dirección, coordinación y control, así como con los asociados y las asociaciones nacionales y extranjeras afines. -----



LIC. ALFREDO AYALA HERRERA

servicios@not237cdmx.com
www.not237cdmx.com
Tel.: 55-5684-5384

118058

29.3.5. Tomar bajo su responsabilidad todo lo relacionado con la admisión de nuevos asociados y asociados en las diversas categorías, con apoyo del Comité de Admisión y en apego al reglamento correspondiente.-----

29.3.6 Instrumentar las medidas necesarias y suficientes para llevar un control eficiente de los archivos de la AMICA y en particular de la actualización del directorio de los asociados.-----

29.3.7. Apoyar al presidente y vicepresidente en la coordinación de las direcciones técnicas y comités que se hayan constituido.-----

29.4. DEL TESORERO.-----

29.4.1. Asistir a las Asambleas Generales y a las reuniones del CONSEJO DIRECTIVO.-----

29.4.2. Custodiar y administrar los bienes que integren el patrimonio de la AMICA, implementando las medidas necesarias y suficientes para el uso eficiente de los mismos, en los objetivos generales y específicos establecidos en este estatuto.-----

29.4.3. Elaborar el presupuesto anual por ejercer, revisar en conjunto con el contador público designado, los estados contables y patrimoniales de la AMICA presentándolos para su análisis y aprobación al CONSEJO DIRECTIVO y a la Asamblea General.-----

29.4.4. Mantener informado al CONSEJO DIRECTIVO sobre todos los aspectos de su responsabilidad, antes de la Asamblea General Ordinaria, o cuando así se lo soliciten por escrito.-----

29.4.5. Vigilar y coordinar los esfuerzos que realicen las representaciones y comisiones de carácter financiero y patrimonial.-----

29.4.6. Administrar mancomunadamente con el presidente el patrimonio de la AMICA.-----

29.4.7. Vigilar el pago de cuotas por parte de los asociados de las diversas categorías que procedan, y en conjunto con el secretario llevar a cabo toda actividad que permita tener actualizadas las obligaciones de los asociados.-----

29.5. DIRECTOR DE CONGRESO.-----

29.5.1. Programar, organizar y difundir el Congreso Nacional de la AMICA.-----

29.5.2. Coordinar con los demás miembros del CONSEJO DIRECTIVO todas las actividades relacionadas al Congreso Nacional.-----



29.5.3. Informar permanentemente al Presidente sobre las acciones realizadas para la organización y del Congreso Nacional. -----

En el caso que la AMICA reciba la encomienda de AIDIS de organizar el Congreso Interamericano, se designará un Director del Congreso Interamericano de AIDIS, quien reportará al Presidente de la AMICA que a su vez es el Presidente del Congreso, así como a las instancias que AIDIS establezca. -----

29.6. DIRECCIONES TÉCNICAS.-----

Las Direcciones Técnicas de la AMICA tendrán las siguientes funciones genéricas, sin que este listado sea limitativo:-----

a) Promover el intercambio permanente de información actualizada, experiencias y conocimiento en el área de su especialidad.-----

b) Preparación de cursos de actualización sobre su especialidad que pudiera ofertar la AMICA.-----

c) Orientar sus esfuerzos hacia la resolución de problemas y necesidades específicas de la gestión ambiental en México.-----

d) Intercambio de información sobre la existencia de documentos técnicos que puedan descargarse libremente de Internet, y de direcciones de páginas Web que puedan ser de interés común.-----

e) Organización de actividades sobre la especialidad: Seminarios, Talleres, Mesas redondas, etc.-----

f) Evaluación Anual de la situación del sector indicando áreas de oportunidad y rezagos.-----

g) Participar en la elaboración de normas relativas a la especialidad y en los grupos de trabajo a los que sea invitada la AMICA.-----

h) Promover la publicación de trabajos técnicos sobre su especialidad...-----

...ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO.- REUNIONES y QUÓRUM DE LA JUNTA DE HONOR.-----

35.1. La Junta de Honor se reunirá tres veces al año en forma ordinaria; y en forma extraordinaria de acuerdo a los siguientes casos:-----

a) Por petición escrita de alguno de sus integrantes.-----

b) Por acuerdo del CONSEJO DIRECTIVO o de la Asamblea General.-----

35.2. Dependiendo de la gravedad del caso y si el presidente de la Junta de Honor no llegara a convocar a los demás asociados de la misma, en un plazo de quince



NOTARÍA
237

LIC. ALFREDO AYALA HERRERA

servicios@not237cdmx.com
www.not237cdmx.com
Tel.: 55-5684-5384

118058

días después de recibida la solicitud, el presidente del CONSEJO DIRECTIVO tendrá facultad para citar a los integrantes de la Junta de Honor y efectuarla.-----

35.3. Las reuniones de la Junta de Honor y sus acuerdos sólo podrán tener validez con la asistencia de tres de sus asociados y las decisiones se tomarán por mayoría de votos. En caso de empate el presidente tendrá voto de calidad...-----

-----...CAPÍTULO OCTAVO-----

-----ELECCIONES...-----

...ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO.- CONVOCATORIA A ELECCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.-----

En los años de terminación impar y en la segunda quincena del mes de agosto, el Consejo Electoral convocará a elecciones a todos los asociados, a través de la página de la AMICA y de correo electrónico, especificando las fechas, lugares y horarios, así como los requisitos que deberán cumplir los interesados y la mecánica que se seguirá en el proceso electoral.-----

La convocatoria se hará para los cargos de Vicepresidente, Tesorero, Secretario y Coordinador de Congreso que deberán estar integrados en una misma planilla.-----

El cargo de presidente del CONSEJO DIRECTIVO será ocupado por el Vicepresidente del COMITÉ EJECUTIVO del periodo anterior.-----

El plazo para el registro de candidatos será durante las tres primeras semanas. En la última semana del mes de septiembre se dará a conocer mediante la página de la AMICA y correo electrónico las planillas inscritas que cumplen con los requisitos de la convocatoria.-----

En el caso de sustitución del presidente del CONSEJO DIRECTIVO por renuncia, ausencia o suspensión en el primer año de su gestión, el Consejo Electoral convocará para que en un lapso de sesenta días calendario, se realice la Asamblea General Extraordinaria de elección...-----

...ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO CUARTO.- EMISIÓN DEL VOTO.-----

44.1. El Consejo Electoral preparará las cédulas oficiales de votación las cuales serán entregadas a todos los asociados con derecho a voto.-----

44.2. El voto será secreto y se depositará personalmente en la urna que para tal fin el Consejo Electoral haya elaborado, la cual se sellará antes del proceso ante la presencia de toda la asamblea.-----



44.3. El voto podrá ser realizado vía electrónica, de acuerdo a los mecanismos que el Consejo electoral establezca y notifique a los Asociados. -----

44.4. Terminado el escrutinio en presencia del o de los representantes de las planillas registradas, se levantará el acta correspondiente a la elección haciendo constar el resultado en el acta, la cual será firmada por los asociados del Consejo Electoral y los representantes de los candidatos que así lo deseen. El presidente del Consejo Electoral hará la declaratoria de la planilla ganadora. -----

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO QUINTO.- COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DE LA ELECCIÓN.-----

El Consejo Electoral comunicará a todos los asociados el resultado de la elección a través de la página y por correo electrónico, de la integración del nuevo CONSEJO DIRECTIVO o la sustitución del presidente cuando ésta tenga lugar durante el primer año de su gestión, pudiendo darle toda la difusión que estime conveniente.--

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEXTO.- DE LA TOMA DE PROTESTA.-----

El Consejo electoral informará a la Asamblea General los resultados de la elección del nuevo CONSEJO DIRECTIVO y ratifica a la planilla ganadora en la Ceremonia de Clausura del Congreso Nacional...".-----

II.- Por escritura número ochenta y cuatro mil ciento noventa y dos, de fecha treinta de junio de dos mil dieciséis, otorgada ante la fe del suscrito notario, se hizo constar la Protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Asociados de "ASOCIACION MEXICANA DE INGENIERIA, CIENCIA Y GESTION AMBIENTAL", ASOCIACIÓN CIVIL, de fecha veintiséis de octubre de dos mil quince, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Personas Morales de esta Ciudad, en el Folio número "104765", (**ciento cuatro mil setecientos sesenta y cinco**), se hizo constar entre otros actos la elección del nuevo consejo directivo y la reforma a los estatutos sociales y de dicha escritura copio en su parte conducente lo que es del tenor literal siguiente: -----

-----...**CLAUSULA**-----

ÚNICA.- Como consecuencia de la protocolización contenida en el capítulo anterior don NICOLÁS ENRIQUE CORDERO RIVERA, en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea, formaliza los acuerdos aprobados en la misma, consistentes en:---

PRIMERO.- La elección del nuevo Consejo Directivo de la Asociación, el cual está integrado de la siguiente manera:-----



NOTARÍA

237

LIC. ALFREDO AYALA HERRERA

servicios@not237cdmx.com
www.not237cdmx.com
Tel.: 55-5684-5384

118058

DOCTORA GABRIELA ELEONOR MOELLER CHÁVEZ: PRESIDENTE. -----
DOCTOR JOSÉ RAMÓN LAINES CANEPA: VICEPRESIDENTE. -----
DOCTORA MARICARMEN ESPINOSA BOUCHOT: SECRETARIO GENERAL. ----
MAESTRO EN INGENIERIA NICOLÁS ENRIQUE CORDERO RIVERA:
TESORERO.-----

Quienes para el desempeño de su cargo, gozarán de los poderes y facultades a que se refiere el artículo Vigésimo Quinto de los Estatutos Sociales.-----

SEGUNDO.- La reforma a los Estatutos Sociales, en los términos del acta que se protocoliza...".-----

III.- Por escritura número ciento dos mil setecientos sesenta y tres, de fecha diez de junio de dos mil diecinueve, otorgada ante la fe del suscrito notario, cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, en el **Folio Electrónico número "104765"** (ciento cuatro mil setecientos sesenta y cinco), se hizo constar **LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS de "ASOCIACIÓN MEXICANA DE INGENIERIA, CIENCIA Y GESTION AMBIENTAL", ASOCIACIÓN CIVIL**, de fecha diez de mayo de dos mil dieciocho, en la que se tomó entre otros acuerdos la **MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES y LA DESIGNACIÓN DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO.**-----

IV.- Que los Asociados de **"ASOCIACION MEXICANA DE INGENIERIA, CIENCIA Y GESTION AMBIENTAL", ASOCIACIÓN CIVIL**, celebraron Asamblea General Extraordinaria de fecha siete de febrero de dos mil veinte, de la que se levantó el acta que es del tenor literal siguiente:-----

En la Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, siendo las 16:00 hrs. Del día 7 del mes de febrero del año 2020; previa convocatoria, se reunieron para celebrar una asamblea general extraordinaria, los asociados de la ASOCIACIÓN MEXICANA DE INGENIERÍA, CIENCIA Y GESTIÓN AMBIENTAL A.C (AMICA).-----

Preside esta asamblea, la presidenta de AMICA, LA DRA. LEONOR PATRICIA GÜERECA HERNÁNDEZ, y actúa como secretaria LA DRA. ERIKA VIVIANA MIRANDA MANDUJANO.-----



A continuación, la presidenta de la asamblea pidió a la secretaria, diera lectura al orden del día y lo sometiera a consideración de la asamblea, hecho lo anterior, fue aprobado por unanimidad, quedando como sigue:-----

PUNTOS	HORA	ACTIVIDAD
Primero	16:00	Apertura de registro
Segundo	16:35	Pase de lista, verificación de quórum con base en el artículo vigésimo, fracción 20.4, inciso a) e instalación de la asamblea en segunda convocatoria.
Tercero	16:40	Presentación del informe general de tesorero.
Cuarto	17:00	Propuesta de modificación a los artículos décimo quinto, cuadragésimo segundo y cuadragésimo tercero de los estatutos de AMICA
Quinto	17:15	Votación para la elección del comité directivo AMICA 2020 – 2021
Sexto	17:25	Presentación del nuevo comité directivo.
Séptimo	17:35	Designación de delegado para comparecer a notaria a protocolizar el acta que se expida de esta asamblea.
Octavo	17:40	Lectura y aprobación del acta levantada para esta asamblea general extraordinaria
Noveno	18:00	Clausura de la asamblea.

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA Y DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA.-----

PRIMERO-----

La secretaria, apertura el registro de los participantes a la asamblea, agradeciendo la atención de los presentes por atender la Convocatoria de Reunión Extraordinaria, con el objetivo de abordar los cambios de estatutos con fundamento en el CAPÍTULO CUARTO, artículo vigésimo, fracción 20.3, inciso a) de los ESTATUTOS SOCIALES de la "ASOCIACION MEXICANA DE INGENIERÍA, CIENCIA Y GESTIÓN AMBIENTAL" ASOCIACIÓN CIVIL contenidos en el libro mil



NOTARÍA
237

LIC. ALFREDO AYALA HERRERA

servicios@not237cdmx.com
www.not237cdmx.com
Tel.: 55-5684-5384

118058

setecientos tres --ERG*DALC*ERG-- escritura ciento dos mil setecientos sesenta y tres, del diez de junio de dos mil diecinueve y puntos propuestos en la convocatoria. -----

SEGUNDO-----

La secretaria, pasó lista de asistencia, e informó a la presidenta que están presentes 12 asociados, de un padrón general de 23 por lo que declaro la existencia de quorum y dio por legalmente instalada la asamblea. Se anexa a esta acta la correspondiente lista de asistencia, debidamente firmada. -----

TERCERO:-----

Desahogando el tercer punto de la orden del día, se llevó a cabo LA PRESENTACIÓN DEL INFORME GENERAL DEL TESORERO EL MTRO. NICOLÁS CORDERO; quien presentó a los asambleístas el siguiente reporte:-----

Informe general correspondiente al periodo 2018 – 2019. -----

Miembros:-----

Para el año 2018 se contó con 22 miembros al corriente y 8 nuevas afiliaciones. Para el año 2019 se contó con 18 miembros al corriente y 5 nuevas afiliaciones. Para este periodo no se contó con socios corporativos. -----

Ingresos y Egresos CONGRESO AMICA-GIN-----

Cuotas AIDIS-----

AMICA se encuentra al corriente hasta el 31 de diciembre del 2019. Se tiene que realizar el pago correspondiente al 2020. -----

	2018	2019
Cuenta Asociados	\$25,050	66,415,87
Cursos	0	0
Ingreso por Congreso	----	\$645,344.77
14 libros	-----	7,040

Ingresos AMICA-----

INGRESO	\$645,344.77
EGRESO	\$424,513.39
GANANCIA POR CONGRESO	\$220,831.38

Informe de gastos generales-----



Los principales gastos se realizaron por pagos a servicios de: teléfono, Hosting, timbres de facturas electrónicas, actualización de estatutos AMICA, luz, papelería, asistente técnico de sistemas y administrador de empresas.-----

Se hace mención que parte de los gastos fueron cubiertos por la empresa HP Asesoría Ambiental SA de CV.-----

De forma general se tuvo un total de egresos de \$785,592.38.-----

Movimientos financieros:-----

Ingreso: \$1,047,018.85-----

Egreso: \$ 785,592.38-----

Actualmente se cuenta en caja con \$261,426.47-----

AMICA cuenta con dos cuentas en BBVA-----

Una cuenta para Congresos y Eventos-----\$199,154.09-----

Una cuenta general (asociados y servicios generales)----- \$62,272.38-----

Todas las cuentas están a nombre de AMICA y las maneja el tesorero. Actualmente se cuenta con un celular para hacer uso de las cuentas.-----

La Dra. Patricia pide la palabra para solicitar se dé seguimiento a la contribución de Nestlé, la Asamblea acuerda que la Dra. Patricia y el Ing. Nicolás den seguimiento al caso Nestlé.-----

El Dr. Laines solicita se presente una tabla donde se desglose a detalle los ingresos y egresos.-----

La Dra. Pilar Tello, comenta que este asunto sea tratado en otra reunión específica para este tema en particular.-----

La Dra. Patricia tomó la palabra para agradecer el apoyo brindado en su periodo como presidenta de AMICA, agradeciendo profundamente a la Junta de Honor y a su Comité Ejecutivo, deseando mucho éxito al siguiente Comité-----

El informe fue aprobado por todos los asistentes y dimos continuidad al deshago del orden del día.-----

CUARTO:-----

La presidenta, informo a los asambleístas, que resulta necesario realizar algunas modificaciones a los estatutos de la asociación, para lo que se proponen las siguientes modificaciones a los estatutos:-----

1.- Modificación del artículo décimo quinto, por cuanto hace al apartado c), para que dicho artículo quede en los términos siguientes:-----



NOTARÍA
237

LIC. ALFREDO AYALA HERRERA

servicios@not237cdmx.com
www.not237cdmx.com
Tel.: 55-5684-5384

118058

Artículo décimo quinto.- *derechos y obligaciones de los asociados:-----*

Los asociados individuales y seccionales tienen derecho a un voto. Los asociados corporativos solo podrán emitir un voto y tendrán derecho a la inscripción de 10 profesionales y 10 estudiantes -----

2.- *Modificación del artículo cuadragésimo segundo, por cuanto hace al apartado b); para que dicho artículo quede en los términos siguientes:-----*

Artículo cuadragésimo segundo.- *requisitos para ser candidato del consejo directivo: Para ser candidato o formar parte del consejo directivo será necesario cumplir con los siguientes requisitos:-----*

A) *ser miembro de la asociación, con sus derechos vigentes. -----*

B) *los candidatos a la vicepresidencia deberán contar con una antigüedad mínima de un año en la asociación a la fecha de la elección, titulado, con cédula profesional y 10 años de experiencia en el campo profesional de las ciencias ambientales. -----*

Los candidatos a secretario, deberán contar con una antigüedad mínima de un año en la asociación a la fecha de la elección, titulado, con cédula profesional y 10 años de experiencia en el campo profesional de las ciencias ambientales. -----

Los candidatos a tesorero, deberán contar con una antigüedad mínima de un año en la asociación a la fecha de la elección, titulado, con cédula profesional y experiencia administrativa contable, probada. -----

C) *formar parte de una planilla identificada por número y presentada por escrito. ----*

D) *para los cargos de presidente y vicepresidente, además de los requisitos ya mencionados, será obligatorio ser mexicano. -----*

3.- *Modificación del artículo cuadragésimo tercero; para que dicho artículo quede en los términos siguientes:-----*

Artículo cuadragésimo tercero.- *requisitos para la elección del consejo directivo: ----*

43.1 *los integrantes de las planillas deberán nombrar a un representante, mediante carta poder simple, para participar en las reuniones que el consejo electoral convoque, si no está presente-----*

43.2 *cada asociado tendrá derecho a voto y este será secreto. -----*

43.3 *en caso de renuncia, ausencia o suspensión del vicepresidente, se convocará a asamblea general extraordinaria electoral para votación, en un tiempo no mayor a 60 días posteriores a la renuncia, ausencia o suspensión.-----*



43.4 en caso de ausencia del secretario o tesorero, el presidente tendrá la facultad de designar a los sucesores e informará a la asamblea en un término no mayor a 30 días.-----

Lo anterior fue aprobado por el voto unánime de los asambleístas, por lo que, a partir de la presente fecha, los artículos cuadragésimo segundo y tercero de los estatutos sociales, regirán en los términos transcritos con anterioridad, mismos que aquí se tienen por reproducidos como si a la letra se insertaran.-----

QUINTO Y SEXTO-----

Continuando con el desahogo de la asamblea y agotando el punto número cinco del orden del día. Se procedió a realizar la elección del nuevo comité directivo de AMICA 2020 - 2021. -----

Para dar inicio se explicó a detalle la forma de votación, se le otorgó a cada agremiado una pluma y una papeleta para emitir el voto. INFORMANDO A LOS PRESENTES QUE SOLO SE CONTABA CON UNA PLANILLA DE UNIDAD INSCRITA PARA LA ELECCIÓN, POR LO QUE la Asamblea acordó votar como planilla Única y depositar su voto en una urna. -----

En el proceso, se recibió la llamada del Ing. Juan Manuel Martínez, indicando que estaba de acuerdo en la decisión unánime que tome la Asamblea. -----

Al considerar que Guadalupe Paredes y Erika Miranda se encuentran conectadas vía remota, se tomó su voto de forma verbal. -----

Concluyendo el proceso de votación, se procedió a contabilizar los votos obteniendo: 12 votos de 12 votantes.-----

Quedando APROBADA LA SIGUIENTE Planilla Única, electa por Unanimidad, LA CUAL REGIRÁ POR EL PERIODO 2020-2021 Y la cual está integrada por los siguientes asociados, quienes hicieron su debida presentación y aceptación de sus cargos a esta asamblea general. -----

Dr. José Ramón Laines Canepa		PRESIDENTE
Dra. Maricarmen Espinosa Bouchot		VICEPRESIDENTE
Dra. Erika Viviana Miranda Mandujano		SECRETARIA



LIC. ALFREDO AYALA HERRERA

servicios@not237cdmx.com
www.not237cdmx.com
Tel.: 55-5684-5384

118058

Mtro. José Aurelio Sosa Olivier		TESORERO

SÉPTIMO-----

LOS ASOCIADOS, por unanimidad de votos, acordaron designar al C. Dr. José Ramón Laines Canepa y/o Nicolás Enrique Cordero Rivera, como delegado especial, para que concurra ante el notario público de su elección a fin de protocolizar el acta que con motivo de esta asamblea se levante. -----

OCTAVO-----

Continuando con el desarrollo de la asamblea la secretaria, procedió a la redacción de la presente acta y después de darle lectura en voz alta, la sometió a consideración de la asamblea, misma que fue aprobada por unanimidad.-----

Como último punto del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18:00 horas del día, mes y año de su encabezamiento, el presidente declaró agotado el orden del día y dio por concluida esta asamblea general extraordinaria de AMICA, expidiéndose la presente acta, en tres tantos originales, constante de cinco fojas útiles, tamaño oficio, escritas solo en su frente; mismas que rubrican y firman al margen y calce todos los presentes...". -----

Siguen firmas. -----

El compareciente me exhibe el acta antes transcrita en cuatro fojas útiles, con firmas autógrafas, la cual me pide protocolice en los términos del artículo ciento noventa y cuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por no contar la sociedad por el momento con el correspondiente libro de actas de asambleas de la sociedad; dicha acta en unión de su lista de asistencia, la agrego al apéndice de esta escritura en un mismo legajo con la letra "A". -----

DECLARACIONES-----

PRIMERA- Declara el compareciente de manera expresa y bajo protesta de decir verdad, que el texto y firmas que aparecen en el acta antes transcrita son auténticos. -----

SEGUNDA.- Declara el compareciente de manera expresa y bajo protesta de decir verdad, que "ASOCIACION MEXICANA DE INGENIERIA, CIENCIA Y GESTION AMBIENTAL", ASOCIACIÓN CIVIL, no tiene participación alguna de inversión



extranjera para los efectos que establece el artículo treinta y cuatro de la Ley de Inversión Extranjera. -----

-----**CAPITULO PRIMERO**-----

-----**PROTOCOLIZACIÓN**-----

-----**CLÁUSULA**-----

ÚNICA.- A solicitud del señor **Nicolás Enrique Cordero Rivera**, en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados de **"ASOCIACION MEXICANA DE INGENIERIA, CIENCIA Y GESTION AMBIENTAL"**, **ASOCIACIÓN CIVIL**, de fecha siete de febrero de dos mil veinte, protocolizo el acta correspondiente a la Asamblea antes mencionada, que ha quedado transcrita en el antecedente cuarto de esta escritura, para que surta todos los efectos legales a que haya lugar. -----

-----**CAPITULO SEGUNDO**-----

-----**FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS**-----

-----**CLÁUSULA**-----

ÚNICA.- Como consecuencia de la protocolización contenida en el capítulo anterior el señor **Nicolás Enrique Cordero Rivera**, en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados de **"ASOCIACION MEXICANA DE INGENIERIA, CIENCIA Y GESTION AMBIENTAL"**, **ASOCIACIÓN CIVIL**, de fecha siete de febrero de dos mil veinte, formaliza los acuerdos aprobados en la misma, consistentes en: -----

PRIMERO.- La modificación a los Artículos **DÉCIMO QUINTO APARTADO "C"**, **CUADRAGÉSIMO SEGUNDO APARTADO "B"** y **CUADRAGÉSIMO TERCERO** de los Estatutos Sociales de la Asociación, para quedar redactados en los siguientes términos: -----

"...ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- *derechos y obligaciones de los asociados:-----*
Los asociados individuales y seccionales tienen derecho a un voto. Los asociados corporativos solo podrán emitir un voto y tendrán derecho a la inscripción de 10 (diez) profesionales y 10 (diez) estudiantes...". -----

"...ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO.- *requisitos para ser candidato del consejo directivo:-----*
Para ser candidato o formar parte del consejo directivo será necesario cumplir con los siguientes requisitos:-----



LIC. ALFREDO AYALA HERRERA

servicios@not237cdmx.com
www.not237cdmx.com
Tel.: 55-5684-5384

118058

- A) ser miembro de la asociación, con sus derechos vigentes. -----
B) los candidatos a la vicepresidencia deberán contar con una antigüedad mínima de un año en la asociación a la fecha de la elección, titulado, con cédula profesional y 10 (diez) años de experiencia en el campo profesional de las ciencias ambientales. Los candidatos a secretario, deberán contar con una antigüedad mínima de un año en la asociación a la fecha de la elección, titulado, con cédula profesional y 10 (diez) años de experiencia en el campo profesional de las ciencias ambientales.-----
Los candidatos a tesorero, deberán contar con una antigüedad mínima de un año en la asociación a la fecha de la elección, titulado, con cédula profesional y experiencia administrativa contable, probada. -----
C) formar parte de una planilla identificada por número y presentada por escrito. ----
D) Para los cargos de presidente y vicepresidente, además de los requisitos ya mencionados, será obligatorio ser mexicano...". -----

"...**ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO TERCERO.-** requisitos para la elección del consejo directivo: -----

43.1 los integrantes de las planillas deberán nombrar a un representante, mediante carta poder simple, para participar en las reuniones que el consejo electoral convoque, si no está presente. -----

43.2 cada asociado tendrá derecho a voto y este será secreto. -----

43.3 en caso de renuncia, ausencia o suspensión del vicepresidente, se convocará a asamblea general extraordinaria electoral para votación, en un tiempo no mayor a 60 días posteriores a la renuncia, ausencia o suspensión. -----

43.4 en caso de ausencia del secretario o tesorero, el presidente tendrá la facultad de designar a los sucesores e informará a la asamblea en un término no mayor a 30 días. -----

Lo anterior fue aprobado por el voto unánime de los asambleístas, por lo que, a partir de la presente fecha, los artículos cuadragésimo segundo y tercero de los estatutos sociales, regirán en los términos transcritos con anterioridad, mismos que aquí se tienen por reproducidos como si a la letra se insertaran...". -----

SEGUNDO.- La designación de los nuevos miembros del Consejo Directivo para quedar integrado por las siguientes personas y en los cargos que a continuación se indican: -----



Dr. José Ramón Laines Canepa	PRESIDENTE
Dra. Maricarmen Espinosa Bouchot	VICEPRESIDENTE
Dra. Erika Viviana Miranda Mandujano	SECRETARIA
Mtro. José Aurelio Sosa Olivier	TESORERO

Quienes para el desempeño de su cargo gozarán de los poderes y facultades a que se refieren los Estatutos Sociales y que son del tenor literal siguiente: -----

"...ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.- REPRESENTANTE LEGAL DE LA AMICA. --- El presidente del CONSEJO DIRECTIVO será el representante legal de la AMICA, pudiendo delegar dichas facultades en cualquier miembro del CONSEJO DIRECTIVO, y para el ejercicio de su cargo gozará de las siguientes facultades: --- a) Poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana, en concordancia con los artículos once, seiscientos noventa y dos fracciones segunda y tercera, setecientos trece, setecientos ochenta y seis segundo párrafo, y ochocientos setenta y seis fracciones primera, segunda, quinta y sexta de la Ley Federal del Trabajo, promoviendo, conciliando y contestando toda clase de demandas o de asuntos y seguirlos en todos sus trámites, instancias e incidentes hasta su final decisión, conformarse o inconformarse con las resoluciones de las autoridades según lo estime conveniente, así como interponer los recursos legales procedentes. -----

De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras facultades las siguientes: -----

I.- Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo. ----

II.- Para transigir. -----



LIC. ALFREDO AYALA HERRERA

servicios@not237cdmx.com
www.not237cdmx.com
Tel.: 55-5684-5384

118058

- III.- Para comprometer en arbitrios. -----
 - IV.- Para absolver y articular posiciones. -----
 - V.- Para recusar. -----
 - VI.- Para hacer cesión de bienes. -----
 - VII.- Para recibir pagos. -----
 - VIII.- Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la Ley. -----
 - b) Poder general para actos de administración en los términos del párrafo segundo del citado Artículo del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana. -----
 - c) Poder general para actos de dominio, de acuerdo con el párrafo tercero del citado Artículo del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana. -----
 - d) Poder para otorgar y suscribir títulos de crédito, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y operaciones de Crédito. -----
 - e) Facultad para otorgar poderes generales y especiales y para revocar unos y otros, incluyendo esta facultad. -----
- Será facultad exclusiva del presidente, que en ningún caso podrá delegar, la suscripción de títulos, operaciones de crédito y actos de dominio, para los que necesitará, invariablemente, la autorización del CONSEJO DIRECTIVO y la firma del secretario, con excepción de cheques, facultad que ejercerá en forma conjunta ya sea con el secretario o el tesorero del CONSEJO DIRECTIVO. -----
- ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.- FACULTADES DEL CONSEJO DIRECTIVO. -----**
- 26.1. Representar a la AMICA. -----
 - 26.2. Dirigir a la AMICA, de acuerdo con las disposiciones del presente estatuto. -----
 - 26.3. Coordinar la ejecución de los planes y aplicación de presupuestos. -----
 - 26.4. Disponer lo necesario para el cumplimiento de los acuerdos tomados por Asamblea General, así como presentar los proyectos de programas, presupuestos y acuerdos. -----
 - 26.5. Designar a la Comisión de Admisión para la aceptación de nuevos asociados, de acuerdo al reglamento respectivo. -----
 - 26.6. Dictaminar las solicitudes de reingreso de asociados que se hubieran separado de la AMICA. -----



26.7. Designar las comisiones que el CONSEJO DIRECTIVO requiera para la operación de la AMICA...". -----

YO EL NOTARIO, CERTIFICO: -----

I.- Que me identifico plenamente ante el compareciente como Notario Público y le informo que sus declaraciones son hechas bajo protesta de decir verdad, y que quien declara falsamente ante Notario incurre en delito. -----

II.- Que a mi juicio el compareciente tiene capacidad legal para la celebración de este acto y que me cercioré de su identidad conforme al documento oficial que agrego al apéndice de esta escritura con la letra "B". -----

III.- Que el compareciente, me manifestó que la Asamblea cuya acta se protocoliza se constituyó con las personas que conforme a Derecho detentan el carácter de accionistas, y que las firmas que calzan dicha acta son auténticas y corresponden a las personas a quienes se atribuyen, haciendo constar el suscrito que no advierto en el documento protocolizado indicio alguno de falsedad y que de acuerdo con el instrumento que como antecedente me exhibió el compareciente se cumplieron los requisitos específicos para la validez de la Asamblea. -----

IV.- Que a efecto de dar cumplimiento con lo dispuesto por el párrafo octavo del artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación, solicité a la compareciente, las cédulas de identificación fiscal y claves de Registro Federal de Contribuyentes de los asociados de la sociedad, de las que una copia fotostática agrego al apéndice de esta escritura con las letras "C UNO" y "C CUATRO". -----

V.- Que el compareciente de manera expresa y bajo protesta de decir verdad, declara por sus generales ser: -----

NICOLÁS ENRIQUE CORDERO RIVERA, mexicano, originario de Puebla, Estado del mismo nombre, lugar donde nació el día diez de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, soltero, con domicilio en Avenida Canal de Miramontes, numero dos mil novecientos sesenta, casa treinta y cinco, Colonia Los Girasoles, Código Postal cero cuatro mil novecientos veinte, Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México, Consultor Ambiental con Calve Única de Registro de Población "CORN, ochenta y dos, cero nueve, diez, HPLRVC, cero uno". -----

VI.- Que tuve a la vista los documentos citados en esta escritura. -----



NOTARÍA
237

LIC. ALFREDO AYALA HERRERA

servicios@not237cdmx.com
www.not237cdmx.com
Tel.: 55-5684-5384

118058

VII.- Que hice del conocimiento del compareciente, los derechos que tiene de leer personalmente el presente instrumento y de que su contenido le sea explicado por el suscrito Notario.-----

VIII.- Que habiendo enterado al compareciente por el suscrito Notario, los derechos mencionados en el párrafo que antecede, el compareciente optó porque se leyera este instrumento, lo que al efecto se hizo y acto seguido el suscrito Notario procedió a explicarle acerca del valor, las consecuencias y alcances legales del contenido del mismo.-----

IX.- Que el compareciente, manifestó su comprensión plena del instrumento, otorgándolo mediante su conformidad, nombre y firma, en que inclusive imprime su huellas digitales correspondientes a los dedos índice de ambas manos, los que estampó ante mí el día once de enero de dos mil veintidós, mismo momento en que la autorizo.----- Doy fe.-----

Nombre, firma y huellas digitales correspondientes a los dedos índice de ambas manos del señor Nicolás Enrique Cordero Rivera.-----

Ayala Herrera.----- Firmado.-----

El sello de autorizar.-----

Para cumplir con lo dispuesto por el artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Vigente para el Distrito Federal, a continuación se transcribe:-----

"ART. 2554.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.-----

En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.

En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones, a fin de defenderlos.

Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.---

Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen".-----



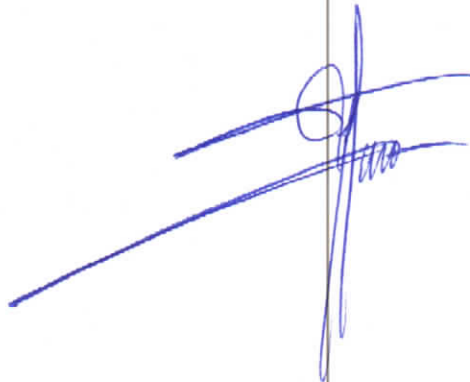
118058

ES **PRIMER** TESTIMONIO, **PRIMERO** EN SU ORDEN, SACADO DEL PROTOCOLO A MI CARGO, QUE EXPIDO PARA "ASOCIACIÓN MEXICANA DE INGENIERIA, CIENCIA Y GESTION AMBIENTAL", ASOCIACIÓN CIVIL, COMO CONSTANCIA, EN TREINTA PÁGINAS ÚTILES COTEJADAS, PROTEGIDO POR KINEGRAMAS, E INCORPORACIÓN DE CÓDIGOS BIDIMENSIONALES PARA SU AUTENTIFICACIÓN. -----

CIUDAD DE MÉXICO, A ONCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.-----

CORREGIDO-----DOY FE. -----

ERG*dalc





Firmado por: ESBEIDI YISEL ESTRADA SANCHEZ
Fecha: 2022.03.28 17:05:26 -06:00
Motivo: Finalización de Trámite
Localización: México, D.F

CONSTANCIA DE FINALIZACIÓN DE TRÁMITE

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA P-78033/2022 (0) DE FECHA 14/02/2022 12:54:41 P.M.

I. DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

-ESCRITURA PÚBLICA NO. 118,058 DE FECHA 11/01/2022 ANTE EL NOTARIO NO. 237 LIC. ALFREDO AYALA HERRERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

II. DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

-LÍNEA DE CAPTURA - N° 9390010140128TVCPXR0 IMPORTE \$2,073.00 PAGADO EL 04/02/2022.

III. ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADO/S

-(PERSONA MORAL) N° 104765 - ASAMBLEAS DE ASOCIACIONES CIVILES. INSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA NUM. 4 PERSONA QUE FIRMA: ESBEIDI YISEL ESTRADA SANCHEZ. FECHA FIRMA: 28/03/2022 05:05:00 P.M.

SE TOMÓ RAZÓN EN EL
PROTOCOLO. DOY FE



COMUNICADO DE CONCLUSIÓN DE ASIENTO

DOCUMENTO(S) DE PAGO:

(PERSONA MORAL) N° 104765 ASIENTO N° 4

Inscripción

Entrada P-78033/2022 (0) de Fecha 14/02/2022 12:54:41 P. M.

INSCRIPCION DE PROTOCOLIZACION DE ASAMBLEA DE A.C.

NO. ENTRADA P-78033/2022 (0) DE FECHA 14/02/2022. POR *ESCRITURA PÚBLICA NO. 118,058 DE FECHA 11/01/2022 ANTE EL NOTARIO NO. 237 LIC. ALFREDO AYALA HERRERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO* CONSTA QUE A SOLICITUD DE *NICOLAS ENRIQUE CORDERO RIVERA* COMO DELEGADO DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "**ASOCIACIÓN MEXICANA DE INGENIERIA, CIENCIA Y GESTION AMBIENTAL**", **ASOCIACIÓN CIVIL** A QUE SE REFIERE ESTE FOLIO, PROTOCOLIZO EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA **07/02/2020** EN DONDE SE FORMALIZARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS: LA MODIFICACION A LOS ARTICULOS DECIMO QUINTO APARTADO "C", CUADRAGESIMO SEGUNDO APARTADO "B" Y CUADRAGESIMO TERCERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA ASOCIACION, PARA QUEDAR REDACTADOS EN TERMINOS DEL ACTA QUE SE PROTOCOLIZA.- EL ASIENTO QUE PRECEDE SE REALIZO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS: 2670 AL 2687, 3005, 3006, 3018, 3071 FRACCION I, 3072, 3073 Y 3074 DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, 1, 2, 6 FRACCION I, 9 FRACCIONES I, III, V, VII Y XIV, 21 FRACCION II, 24, 25, 42, 44, 48, 67 Y 69 DE LEY REGISTRAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO, 117 FRACCION II DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL (EN RELACION CON EL ARTICULO 6 FRACCION I DE LEY REGISTRAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO.) Y 196 DEL CODIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MEXICO. DERECHOS \$2,073.00 (DOS MIL SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.). LÍNEA DE CAPTURA 9390010140128TVCPXR0 DE FECHA 04/02/2022.

INSCRIBIDOR: ELIZABETH GARCIA VAZQUEZ
REGISTRADOR: ESBEIDI YISEL ESTRADA SANCHEZ
MÉXICO, D.F. A 25/03/2022.
Generado a través de servicio electrónico.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UNA CERTIFICACIÓN. SE EMITE EN RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ENTRADA Y TRÁMITE CON NÚMERO Y FECHA ARRIBA INDICADOS; Y LOS ASIENOS QUE SE TRANSCRIBEN COINCIDEN CON EL TEXTO DE LOS QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REGISTRADOR. SÓLO PUEDE SER UTILIZADO PARA ACLARACIONES POSTERIORES, POR EL FEDATARIO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ EL INSTRUMENTO QUE GENERÓ EL O LOS ASIENOS RELACIONADOS, O POR QUIEN TENGA INTERÉS LEGÍTIMO EN EL DERECHO INSCRITO O ANOTADO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 3018 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

A

En la Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, siendo las 16:00 hrs. Del día 7 del mes de febrero del año 2020; previa convocatoria, se reunieron para celebrar una **asamblea general extraordinaria**, los asociados de la **ASOCIACIÓN MEXICANA DE INGENIERÍA, CIENCIA Y GESTIÓN AMBIENTAL A.C (AMICA)**



Preside esta asamblea, la presidenta de **AMICA**, LA **DRA. LEONOR PATRICIA GÜERECA HERNÁNDEZ**, actúa como secretaria LA **DRA. ERIKA VIVIANA MIRANDA MANDUJANO**.

A continuación, la **presidenta de la asamblea** pidió a la **secretaria**, diera lectura al orden del día y lo sometiera a consideración de la asamblea, hecho lo anterior, fue aprobado por unanimidad, quedando como sigue:

PUNTOS	HORA	ACTIVIDAD
Primero	16:00	Apertura de registro
Segundo	16:35	Pase de lista, verificación de quórum con base en el artículo vigésimo, fracción 20.4, inciso a) e instalación de la asamblea en segunda convocatoria.
Tercero	16:40	Presentación del informe general de tesorero.
Cuarto	17:00	Propuesta de modificación a los artículos décimo quinto, cuadragésimo segundo y cuadragésimo tercero de los estatutos de AMICA
Quinto	17:15	Votación para la elección del comité directivo AMICA 2020 – 2021
Sexto	17:25	Presentación del nuevo comité directivo.
Séptimo	17:35	Designación de delegado para comparecer a notaria a protocolizar el acta que se expida de esta asamblea.
Octavo	17:40	Lectura y aprobación del acta levantada para esta asamblea general extraordinaria
Noveno	18:00	Clausura de la asamblea.

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA Y DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA.

PRIMERO

La secretaria, apertura el registro de los participantes a la asamblea, agradeciendo la atención de los presentes por atender la Convocatoria de Reunión Extraordinaria, con el objetivo de abordar los cambios de estatutos con fundamento en el **CAPÍTULO CUARTO**, artículo vigésimo, fracción 20.3, inciso a) de los **ESTATUTOS SOCIALES** de la “**ASOCIACION MEXICANA DE INGENIERÍA, CIENCIA Y GESTIÓN AMBIENTAL**” **ASOCIACIÓN CIVIL** contenidos en el libro mil setecientos tres —**ERG*DALC*ERG**— escritura ciento dos mil setecientos sesenta y tres, del diez de junio de dos mil diecinueve y puntos propuestos en la convocatoria.

SEGUNDO

La secretaria, pasó lista de asistencia, e informó a la presidenta que están presentes 12 asociados, de un padrón general de 23 por lo que declaro la existencia de quorum y dio por legalmente instalada la asamblea. Se anexa a esta acta la correspondiente lista de asistencia, debidamente firmada.

[Handwritten scribble]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

TERCERO:

Desahogando el tercer punto de la orden del día, se llevó a cabo LA PRESENTACIÓN DEL INFORME GENERAL DEL TESORERO EL MTRO. NICOLÁS CORDERO; quien presentó a los asambleístas el siguiente reporte:

Informe general correspondiente al periodo 2018 – 2019.

Miembros:

Para el año 2018 se contó con 22 miembros al corriente y 8 nuevas afiliaciones. Para el año 2019 se contó con 18 miembros al corriente y 5 nuevas afiliaciones. Para este periodo no se contó con socios corporativos.

Ingresos y Egresos CONGRESO AMICA-GIN

Cuotas AIDIS

AMICA se encuentra al corriente hasta el 31 de diciembre del 2019. Se tiene que realizar el pago correspondiente al 2020.

	2018	2019
Cuenta Asociados	\$25,050	66,415,87
Cursos	0	0
Ingreso por Congreso	---	\$645,344.77
14 libros	---	7,040

Ingresos AMICA

INGRESO	\$645,344.77
EGRESO	\$424,513.39
GANANCIA POR CONGRESO	\$220,831.38

Informe de gastos generales

Los principales gastos se realizaron por pagos a servicios de: teléfono, Hosting, tumbres de facturas electrónicas, actualización de estatutos AMICA, luz, papelería, asistente técnico de sistemas y administrador de empresas.

Se hace mención que parte de los gastos fueron cubiertos por la empresa IIP Asesoría Ambiental SA de CV.

De forma general se tuvo un total de egresos de \$785,592.38.

Movimientos financieros:

Ingreso: \$1,047,018.85

Egreso: \$ 785,592.38

Actualmente se cuenta en caja con \$261,426.47

AMICA cuenta con dos cuentas en BBVA

Una cuenta para Congresos y Eventos \$199,154.09

Una cuenta general (asociados y servicios generales) \$62,272.38

Todas las cuentas están a nombre de AMICA y las maneja el tesorero. Actualmente se cuenta con un celular para hacer uso de las cuentas.

La Dra. Patricia pide la palabra para solicitar se dé seguimiento a la contribución de Nestlé, la Asamblea acuerda que la Dra. Patricia y el Ing. Nicolás den seguimiento al caso Nestlé.

El Dr. Laines solicita se presente una tabla donde se desglose a detalle los ingresos y egresos.

La Dra. Pilar Tello, comenta que este asunto sea tratado en otra reunión específica para este tema en particular.

La Dra. Patricia tomó la palabra para agradecer el apoyo brindado en su periodo como presidenta de AMICA, agradeciendo profundamente a la Junta de Honor y a su Comité Ejecutivo, deseando mucho éxito al siguiente Comité



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El informe fue aprobado por todos los asistentes y dimos continuidad al deshago del orden del día.

CUARTO:

La presidenta, informo a los asambleístas, que resulta necesario realizar algunas modificaciones a los estatutos de la asociación, para lo que se proponen las siguientes modificaciones a los estatutos:



1.- Modificación del artículo décimo quinto, por cuanto hace al apartado c); para que dicho artículo quede en los términos siguientes:

Artículo décimo quinto. - derechos y obligaciones de los asociados:

Los asociados individuales y seccionales tienen derecho a un voto. Los asociados corporativos solo podrán emitir un voto y tendrán derecho a la inscripción de 10 profesionales y 10 estudiantes

2.- Modificación del artículo cuadragésimo segundo, por cuanto hace al apartado b); para que dicho artículo quede en los términos siguientes:

Artículo cuadragésimo segundo. – requisitos para ser candidato del consejo directivo:

Para ser candidato o formar parte del consejo directivo será necesario cumplir con los siguientes requisitos:

- A) ser miembro de la asociación, con sus derechos vigentes.
- B) los candidatos a la vicepresidencia deberán contar con una antigüedad mínima de un año en la asociación a la fecha de la elección, titulado, con cédula profesional y 10 años de experiencia en el campo profesional de las ciencias ambientales.

Los candidatos a secretario, deberán contar con una antigüedad mínima de un año en la asociación a la fecha de la elección, titulado, con cédula profesional y 10 años de experiencia en el campo profesional de las ciencias ambientales.

Los candidatos a tesorero, deberán contar con una antigüedad mínima de un año en la asociación a la fecha de la elección, titulado, con cédula profesional y experiencia administrativa contable, probada.

- C) formar parte de una planilla identificada por número y presentada por escrito.
- D) para los cargos de presidente y vicepresidente, además de los requisitos ya mencionados, será obligatorio ser mexicano.

3. - Modificación del artículo cuadragésimo tercero; para que dicho artículo quede en los términos siguientes:

Artículo cuadragésimo tercero. – requisitos para la elección del consejo directivo:

43.1 los integrantes de las planillas deberán nombrar a un representante, mediante carta poder simple, para participar en las reuniones que el consejo electoral convoque, si no está presente

43.2 cada asociado tendrá derecho a voto y este será secreto.

43.3 en caso de renuncia, ausencia o suspensión del vicepresidente, se convocará a asamblea general extraordinaria electoral para votación, en un tiempo no mayor a 60 días posteriores a la renuncia, ausencia o suspensión.

43.4 en caso de ausencia del secretario o tesorero, el presidente tendrá la facultad de designar a los sucesores e informará a la asamblea en un término no mayor a 30 días.

Lo anterior fue aprobado por el voto unánime de los asambleístas, por lo que, a partir de la presente fecha, los artículos cuadragésimo segundo y tercero de los estatutos sociales, regirán en los términos transcritos con anterioridad, mismos que aquí se tienen por reproducidos como si a la letra se insertaran.

[Handwritten signatures and initials]

[Vertical column of handwritten signatures and initials]

QUINTO Y SEXTO

Continuando con el desahogo de la asamblea y agotando el punto número cinco del orden del día. Se procedió a realizar la elección del nuevo comité directivo de AMICA 2020 -2021.

Para dar inicio se explicó a detalle la forma de votación, se le otorgó a cada agremiado una pluma y una papeleta para emitir el voto. **INFORMANDO A LOS PRESENTES QUE SOLO SE CONTABA CON UNA PLANILLA DE UNIDAD INSCRITA PARA LA ELECCIÓN, POR LO QUE** la Asamblea acordó votar como planilla Única y depositar su voto en una urna.

En el proceso, se recibió la llamada del Ing. Juan Manuel Martínez, indicando que estaba de acuerdo en la decisión unánime que tome la Asamblea.

Al considerar que Guadalupe Paredes y Erika Miranda se encuentran conectadas vía remota, se tomó su voto de forma verbal.

Concluyendo el proceso de votación, se procedió a contabilizar los votos obteniendo: 12 votos de 12 votantes. **Quedando APROBADA LA SIGUIENTE** Planilla Única, electa por Unanimidad, **LA CUAL REGIRÁ POR EL PERIODO 2020-2021 Y** la cual está integrada por los siguientes asociados, quienes hicieron su debida presentación y aceptación de sus cargos a esta asamblea general.

Dr. José Ramón Laines Canepa	PRESIDENTE
Dra. Maricarmen Espinosa Bouchot	VICEPRESIDENTE
Dra. Erika Viviana Miranda Mandujano	SECRETARIA
Mtro. José Aurelio Sosa Olivier	TESORERO

SÉPTIMO

LOS ASOCIADOS, por unanimidad de votos, acordaron designar al C. **Dr. José Ramón Laines Canepa y/o Nicolás Enrique Cordero Rivera**, como delegado especial, para que concurra ante el notario público de su elección a fin de protocolizar el acta que con motivo de esta asamblea se levante.




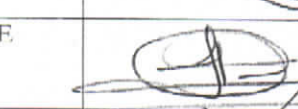

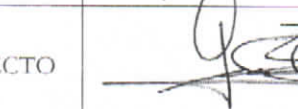
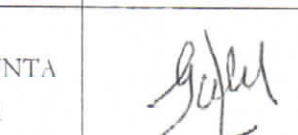
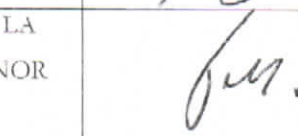
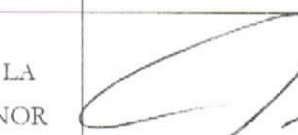
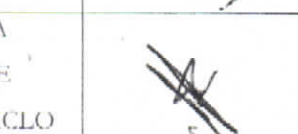
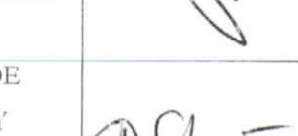
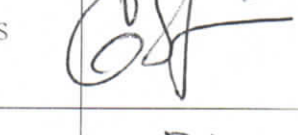
OCTAVO

Continuando con el desarrollo de la asamblea la secretaria, procedió a la redacción de la presente acta y después de darle lectura en voz alta, la sometió a consideración de la asamblea, misma que fue aprobada por unanimidad.

Como último punto del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18:00 horas del día, mes y año de su encabezamiento, el presidente declaro agotado el orden del día y dio por concluida esta asamblea general extraordinaria de AMICA, expidiéndose la presente acta, en tres tantos originales, constante de cinco fojas útiles, tamaño oficio, escritas solo en su frente; mismas que rubrican y firman al margen y calce todos los presentes.




LISTA DE ASISTENCIA

ASOCIADO	CARGO	FIRMA
DRA. LEONOR PATRICIA GÜERECAN HERNÁNDEZ	PRESIDENTA	
DRA. ERIKA VIVIANA MIRANDA MANDUJANO	SECRETARIA	
MTRO NICOLÁS ENRIQUE CORDERO RIVERA	TESORERO	
DR. JOSÉ RAMÓN LAINES CANEPA	PRESIDENTE ELECTO	
DRA. MARICARMEN ESPINOSA BOUCHOT	VICEPRESIDENTA ELECTA	
MTRO. JOSÉ AURELIO SOSA OLIVIER	TESORERO ELECTO	
DRA. GABRIELA E. MOELLER CHÁVEZ	PRESIDENTE JUNTA DE HONOR	
DRA. CARMEN DEL PILAR TELLO ESPINOZA	MIEMBRO DE LA JUNTA DE HONOR	
DR. ADALBERTO NOYOLA ROBLES	MIEMBRO DE LA JUNTA DE HONOR	
DRA. MARÍA GUADALUPE PAREDES FIGUEROA	DIRECTORA TÉCNICA DE ANÁLISIS DE CICLO DE VIDA	
MTRO GUSTAVO SOLÓRZANO OCHOA	DIRECTOR DE RESIDUOS Y SUSTANCIAS TÓXICAS	
DRA. MARGARITA ELIZABETH CISNEROS ORTÍZ	ASOCIADO	

B

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
CORDERO
RIVERA
NICOLAS ENRIQUE

SEXO H

DOMICILIO
- AV LA TEJA 49 EDIF C-405
COL VILLA COAPA 14340
TLALPAN, CDMX

CLAVE DE ELECTOR: CRRVNC82091021H700


CURP
CORN820910H1PLRVC01

FECHA DE NACIMIENTO
10/09/1982

AÑO DE REGISTRO
2000-03

SECCIÓN
4040

VIGENCIA
2020-2030



ELECCIONES FEDERALES CREDENCIAL PARA VOTAR INE







IDMEX2013209429<<4040039849881
8209108H3012316MEX<03<<01154<2
CORDERO<RIVERA<<NICOLAS<ENRIQU



C-1

CÉDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



LACR6601167EA
Registro Federal de Contribuyentes

JOSE RAMON LAINES CANEPA
Nombre, denominación o razón social

IdCIF: 15020124711
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CARDENAS , TABASCO A 28 DE OCTUBRE DE 2021



LACR6601167EA

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	LACR6601167EA
CURP:	LACR660116HTCNNM02
Nombre (s):	JOSE RAMON
Primer Apellido:	LAINES
Segundo Apellido:	CANEPA
Fecha inicio de operaciones:	01 DE JUNIO DE 1991
Estatus en el padrón:	REACTIVADO
Fecha de último cambio de estado:	04 DE MARZO DE 2004
Nombre Comercial:	

Datos de Ubicación:

Código Postal: 86500	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad: DANIEL ESPINOZA GALINDO	Número Exterior: 24
Número Interior:	Nombre de la Colonia: SAHOP
Nombre de la Localidad: H CARDENAS TAB	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CARDENAS
Nombre de la Entidad Federativa: TABASCO	Entre Calle:



Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



Y Calle:

Tel. Fijo Lada: Número: 372-2882

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Asalariado	80	05/02/2015	
2	Transporte de pasajeros en taxis de ruleteo	20	05/02/2015	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	04/03/2004	
Régimen de Incorporación Fiscal	05/02/2015	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago definitivo bimestral del RIF	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al bimestre que corresponda la declaración.	05/02/2015	
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/01/2017	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2021/10/28|LACR6601167EA|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
Sello Digital: YIMH32JLy1XXIo1YZiHcMXDcgPrP4dNhQqYWEvoGnobZscvD7Y1xoiSo662lyKJZtUGwWU3VsVJqMprioGsT0YjqDeENgrNAIu030EdQlehgifJFF92fGS93cZ19ydQWQ4HcifUlrL6392KfbackVLtwaYe1ze1NoA92CPPeM4/o=



Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país.
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



El RFC: EIBM7412Z7Q74, tiene asociada la siguiente información.

Datos de Identificación

CURP: EIBM7412Z7MHGSCR01
Nombre: MARICARMEN
Apellido Paterno: ESPINOSA
Apellido Materno: BOUCHOT
Fecha Nacimiento: 27-12-1974
Fecha de Inicio de operaciones: 01-01-2007
Situación del contribuyente: ACTIVO
Fecha del último cambio de situación: 04-04-2010

Datos de Ubicación (domicilio fiscal, vigente)

Entidad Federativa: MORELOS
Municipio o delegación: JIUTEPEC
Colonia: LAS FINCAS
Tipo de vialidad: CALLE
Nombre de la vialidad: PASEO DEL POZO
Número exterior: MZ 13 L 11
Número interior:
CP: 62565
Correo electrónico: bouchot_05@yahoo.com
AL: MORELOS 1

Características fiscales (vigente)

Régimen: Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios





C-3

CÉDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



MIME831008ML6
Registro Federal de Contribuyentes

ERIKA VIVIANA MIRANDA
MANDUJANO
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 14061012693
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CUERNAVACA , MORELOS A 14 DE DICIEMBRE DE 2021



MIME831008ML6

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	MIME831008ML6
CURP:	MIME831008MMSRNR01
Nombre (s):	ERIKA VIVIANA
Primer Apellido:	MIRANDA
Segundo Apellido:	MANDUJANO
Fecha inicio de operaciones:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2011
Estatus en el padrón:	REACTIVADO
Fecha de último cambio de estado:	17 DE MAYO DE 2019
Nombre Comercial:	ERIKA VIVIANA MIRANDA MANDUJANO

Datos de Ubicación:

Código Postal:62029	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: 8 DE DICIEMBRE	Número Exterior: 44
Número Interior:	Nombre de la Colonia: CHULAVISTA
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CUERNAVACA
Nombre de la Entidad Federativa: MORELOS	Entre Calle: CALLE 5 DE NOVIEMBRE



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



Y Calle: AVENIDA CHULAVISTA	Correo Electrónico: erlka-mir@hotmail.com
Tel. Fijo Lada: 777	Número: 318-9065

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Asalariado	40	17/05/2019	
3	Otros servicios de consultoría científica y técnica	10	15/10/2019	
4	Servicios de investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida e ingeniería prestados por el sector privado	10	15/10/2019	
6	Servicios de profesores particulares	10	15/10/2019	
7	Servicios de apoyo a la educación	10	15/10/2019	
2	Servicios de consultoría en medio ambiente	10	15/10/2019	
5	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	10	15/10/2019	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	17/05/2019	
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	15/10/2019	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	15/10/2019	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	15/10/2019	
Pago provisional mensual de ISR por servicios profesionales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	15/10/2019	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	15/10/2019	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>



"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

Sello Digital:

||2021/12/14|MIME831008ML6|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
ZXLqhjaqcEb/sqSVDLg6HTXfwSiBbYjXgXulCr/V489mA/hwpdUPx3PHxH0T+ykxIZhXnn6UWz57/kEVgAflaPaS1
vyDS69/uON3OsMu07k/yILupYGX04FtcAVhbPzPf+ATlyGFjGCrOUYUKT4hZV4mk0R4TwwktaoHrz6U7jY=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



CA

CÉDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



SOOA8708209G1
Registro Federal de Contribuyentes

JOSE AURELIO SOSA OLIVIER
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 17050209945
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CENTRO, TABASCO A 05 DE DICIEMBRE DE 2021



SOOA8708209C1

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	SOOA8708209G1
CURP:	SOOA870820HTCSLR01
Nombre (s):	JOSE AURELIO
Primer Apellido:	SOSA
Segundo Apellido:	OLIVIER
Fecha inicio de operaciones:	01 DE FEBRERO DE 2008
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	05 DE MARZO DE 2010
Nombre Comercial:	

Datos de Ubicación:

Código Postal: 86280	Tipo de Vialidad: CARRETERA (CARR.)
Nombre de Vialidad: MEDELLIN Y FIGUA 3RA SECCION	Número Exterior: 1
Número Interior:	Nombre de la Colonia:
Nombre de la Localidad: MEDELLIN Y FIGUA 3RA. SECCION	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CENTRO
Nombre de la Entidad Federativa: TABASCO	Entre Calle: SECTOR CASTRO



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



Y Calle: CARRETERA PRINCIPAL	Correo Electrónico: ing-jaso@hotmail.es
Tel. Fijo Lada: 993	Número: 1611711
Tel. Móvil Lada: 044	Número: 9931940812

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Asalariado	100	30/04/2017	

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	30/04/2017	

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	01/11/2013	
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/01/2017	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2021/12/05|SOOA8708209G1|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
 Sello Digital: IXeg7dPOGTB2VVFIPe9FA5Dsz70j6xehH1FOiNvMMp77AivcCshqAID3Nhrx1AMknGjZZ34UJJaNEaea9ir0E35
 FD2hNSIE7OLb8n43yHatdbuMOjBV7ONlhub6pUz1aCFY0bl7T7gCMDreqQR2Ylh4xueK0jCJfyvPLFyLNZc=

